



JUZGADO DECANO DE GETAFE

Avda. Juan Carlos I s/n

Getafe

**ACTA nº 5/20 DE JUNTA DE SECTORIAL JUECES DE JUECES DE PRIMERA
INSTANCIA, INSTRUCCIÓN Y VIOLENCIA SOBRE LA MUJER**

En Getafe, 2 de Julio de 2020.

Siendo las 13:30 horas, estando presentes:

Doña Francisca Gracia Martín Bermejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3;

Don Francisco Javier Achaerandio Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4;

Don José María Celemín Porrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5;

Doña Ana María García González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7;

Doña Leticia García Clérigo, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 8.

Doña María Esperanza Fernandez Rodriguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1;

Delegan su voto:

Don Ramón Angel Gallardo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1, en Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4, D. Francisco Javier Achaerandio Guijarro.

Doña Mirian Sánchez Calvo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6, en la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2, D^a Francisca Gracia Martín Bermejo.

Presidida por Don Francisco Javier Achaerandio Guijarro , en su calidad de Juez Decano y actuando como y actuando como secretaria Doña Ana María García González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7.

Estimando que existe el quórum necesario para dar por constituida la Junta, se declara abierto el acto y se procede a debatir y votar el asunto comprendido en el orden del día, consistente en:

- ***“UNICO.- Normalizar la celebración de Juicios Rápidos con detenido y los señalamientos de delitos leves.”***

Por unanimidad, a salvo de que pudieran modificarse las circunstancias como consecuencia de las medidas de protección contra la Salud a consecuencia del COVID-19, se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Dejar sin efecto los acuerdos de la Junta de Jueces de fecha 12 de marzo de 2020 y los acuerdos 4º, 5º, 6º de la Junta de Jueces de fecha 19 de marzo de 2020 y de 20 de marzo de 2020.

2º.- A partir del día 15 de junio de 2020, los delitos inmediatos leves serán señalados los martes conforme se venía haciendo con anterioridad al estado de alarma, teniendo en cuenta la Agenda Programada de cada Juzgado, cada veinte minutos, en vez de cada diez minutos, dentro del horario establecido en la misma.

En el supuesto de que no fuera posible su señalamiento por falta de franja horaria los atestados respetivos por delito leve serán entregados al propio Juzgado al que correspondería el señalamiento.

3º.- Igualmente, a partir del 15 de julio de 2020, podrán señalarse por las Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado en la Agenda Programada de cada Juzgado en funciones de guardia o con competencia en Violencia de Género, los delitos a tramitar por diligencias urgentes por delito, sea con detenido o sin detenido, cada veinte minutos, dentro del horario establecido en la misma, como venía haciéndose antes del estado de alarma, debiendo ser aquellos puestos a disposición judicial en los calabozos de los Juzgados, para lo que deberá comunicarse a la Comisaria Nacional de Policía para la restaurar el servicio de custodia de los detenidos.

4º.- Con carácter general, hasta el 21 de septiembre de 2020, el resto de detenidos no incluidos en los apartados anteriores permanecerán en dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, cuando sean puestos a disposición judicial, debiendo de someterse a las instrucciones concretas de cada Juzgado en funciones de guardia o con competencias en Violencia sobre la Mujer.

5º.- Todos los atestados originales, con su correspondiente caratula serán entregados a las 9 de la mañana, salvo los domingo o festivos que será a las 10 horas, a partir del 15 de julio de 2020, y se acompañaran a una relación o listado, con indicación separada, clara y detallada de aquellos atestados en los que se pone a disposición judicial un detenido.

6º.- Los atestados originales que no hayan sido entregados a cada Juzgado cuando se encontrase de guardia o con competencias en violencia de género a consecuencia del estado de alarma hasta el 15 de julio de 2020, habiéndose entregado copia, deberán de ser entregados a cada uno de los Juzgados a los que se entregó la copia.

Se acuerda dar traslado de la presente Acta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a través de su Presidente, así como al Excmo. Sr. Presidente del Consejo General del Poder Judicial a través de aquel, a los Ilmo. Magistrados y en el Tablón de Anuncios de Decanato.

Librese oficio con copia de este acuerdo al Ilustrísimo Señor Comisario de la comisaria Nacional de Policía de Getafe, al Ilustrísimo Señor Capitán del Subsector de Tráfico de Valdemoro de la Guardia Civil(para su difusión a los destacamentos de trafico de Leganés y Valdemoro) y al Jefe del Cuerpo de Policía Local de Getafe, a efectosde su cumplimiento.

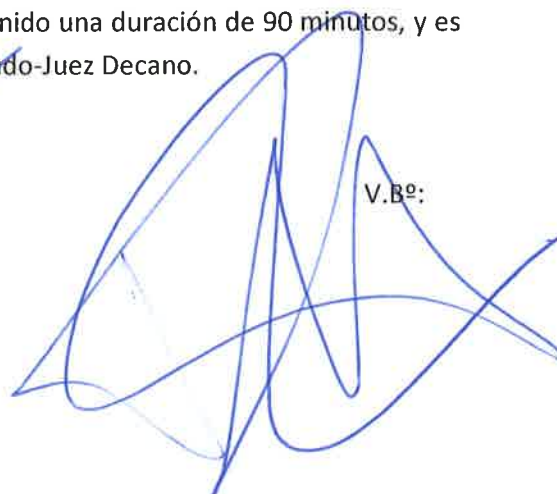
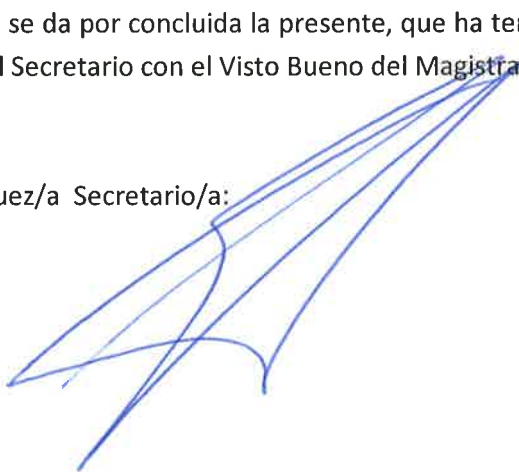
Comuníquese al acta a cada uno de los Magistrados de este partido judicial destinados en los Juzgados de Instrucción y los Juzgados de Violencia sobre la Mujer a través del correo electrónico. De igual forma notifíquese a la Letrada de la Administración de Justicia del decanato de Getafe para su conocimiento y difusión al resto de los letrados de los juzgados de instrucción y vsm de Getafe.

Notifíquese esta resolución al Excelentísimo Señor Fiscal Superior de la comunidad de Madrid para su conocimiento y efectos, así como a la Ilustrísima Señora Fiscal del área de Getafe.

Notifíquese esta resolución a los Ilustres Colegios de Abogados y Procuradores de Madrid.

Leída, se da por concluida la presente, que ha tenido una duración de 90 minutos, y es firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Magistrado-Juez Decano.

EL/la Juez/a Secretario/a:



V.Bº:

D./D^a. RAMÓN G. ALVARADO, Magistrado/a Juez del Juzgado de 1^o Inst. N^o 1 de Getafe, no pudiendo asistir a la Junta General / Sectorial de Jueces convocada para el día 2-7-20, **DELEGO MI VOTO**, para todos los puntos del orden del día de la convocatoria en D./D^a. Fco. DAVILA ALVARADO, Magistrado/a Juez titular del Juzgado de 1^o Inst. N^o 4, conforme a lo previsto en el art. 683 del Reglamento 1/2000, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

En Getafe, a 2 de 7 de 2020

Fdo.



Mirian Sánchez Calvo, Magistrada-Juez del Juzgado Mixto nº 6 de Getafe, delego mi voto en la Ilma. Sra. D^a Francisca Gracia Martín Bermejo, Magistrada-Juez del Juzgado Mixto nº 2 a fin de que me represente y pueda ejercer el derecho al voto en mi nombre para la Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia e Instrucción y Juzgado de Violencia sobre la Mujer del partido judicial de Getafe, convocada para el día de la fecha, a las 13,30 horas.

En Getafe, a dos de julio de dos mil veinte

Mirian Sánchez Calvo